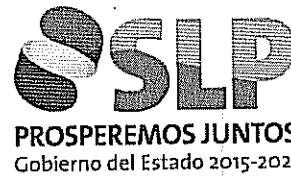
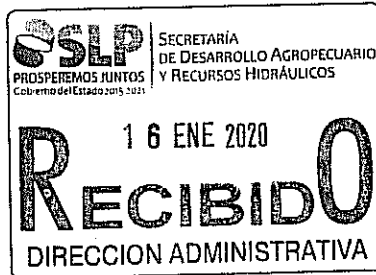




GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE FINANZAS

DESPACHO DEL TITULAR

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero 10 de 2020

Oficio SF/DGPP/DPP-R0009/2020

ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción I y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le comunico que con base en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, se da a conocer el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado por un monto \$618,679,084.00 (Seiscientos dieciocho millones seiscientos setenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a la entidad a su digno cargo; conforme al anexo (PTO 20 D-440) que se acompaña al presente oficio en el que comunica la distribución del mismo.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- e) Los Acuerdos para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo y para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría distribuirá el presupuesto autorizado de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros. En caso de ser necesarias, las adecuaciones presupuestarias deberán ser solicitadas a esta dependencia debidamente justificadas, apegándose a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Madero No. 100, Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 04 00

www.slp.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE FINANZAS

DESPACHO DEL TITULAR
San Luis Potosí, S.L.P.
Enero 10 de 2020
Oficio SF/DGPP/DPP-R0009/2020

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente,

DANIEL PEDROZA GAITÁN
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c. Juan Manuel Carreras López. - Gobernador Constitucional del Estado
José Gabriel Rosillo Iglesias. - Contralor General del Estado
Ada Amelia Andrade Contreras. - Oficial Mayor
Manuel Algara Cossío. - Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas
Archivo

MAC/CGD*d/vf

Madero No. 100, Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 04 00

www.slp.gob.mx

Anexo PTO-20, D-440

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (Presupuesto por Capítulo de Gasto y Calendario Autorizado)*

Anexo de Oficio No. SF / DGPP - R0009 / 2020



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

DISTRIBUCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	618,679,084	100,841,652	47,671,943	48,611,938	47,001,409	46,821,316	49,110,273	42,985,134	42,829,369	42,583,758	42,318,043	43,973,177	63,931,022
(1000) SERVICIOS PERSONALES	179,442,674	14,168,029	12,699,932	13,733,097	12,227,568	12,066,475	14,382,432	13,189,551	13,020,528	12,879,917	12,584,202	13,939,762	34,551,181
(2000) MATERIALES Y SUMINISTROS	1,870,059	126,273	183,650	152,277	164,277	156,277	155,277	177,069	154,277	147,277	174,277	152,851	126,277
(3000) SERVICIOS GENERALES	5,834,463	150,388	685,186	623,389	506,389	495,389	469,389	515,389	551,389	453,389	456,389	777,389	150,389
(6000) INVERSIÓN PÚBLICA	431,531,888	86,396,963	34,103,175	34,103,175	34,103,175	34,103,175	34,103,175	29,103,175	29,103,175	29,103,175	29,103,175	29,103,175	29,103,175

*Los montos correspondientes a Servicios Personales, y a los servicios básicos incluidos en los capítulos 2000 y 3000, son determinados por la Oficialía Mayor, conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.